

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Jueza, el presente proceso, para resolver. Sírvasse Proveer-.
Santiago de Cali, 15 de enero de 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	47
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Claudia Ximena Bernal Sepúlveda
Demandado :	Cesar Tulio Acevedo Valderrama
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00131-00
Providencia:	Auto de trámite.

En escrito que antecede, remitido el 14 de diciembre del año pasado, la Coordinación Área Gestión Tecnología y Administrativa de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informa que el oficio 557 de septiembre 11 del año pasado, con relación a la medida decretada en el inmueble identificado con la matrícula 370-572526, se devuelve con la nota devolutiva por error liquidación, omisión acto inscripción de embargo Der. \$20.700.00, es por ello que se pone en conocimiento de la parte interesada para que realice los trámites correspondientes.

Por lo anterior, **EI JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. PONER en conocimiento de la parte interesada lo informando por la Coordinación Área Gestión Tecnología y Administrativa de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que realice los trámites correspondientes.

NOTIFIQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

Isst



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario